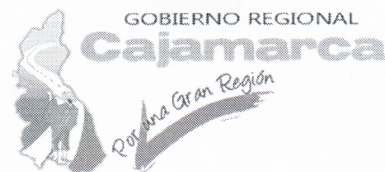




# CONSEJO REGIONAL



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”*

## ACUERDO REGIONAL N° 036-2014-GR.CAJ-CR

Defensa Ribereña en el Río Cajamarquino – Sector el Olivo y Machilcucho, Distrito de Cachachi, Cajabamba – Cajamarca”, e “Instalación de Defensa Ribereña en el Río Chiminero – Sector Chimin, Distrito de Cachachi, Cajabamba – Cajamarca”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** al Presidente del Gobierno Regional Cajamarca (e) Dr. César Augusto Aliaga Díaz, de acuerdo a la normatividad legal vigente, apruebe mediante Resolución Ejecutiva Regional la Transferencia Financiera por el monto de S/. 6, 822,086.00 (seis millones, ochocientos veintidós mil, ochenta y seis con 00/100 nuevos soles), a favor del Ministerio de Agricultura y Riego; **siempre y cuando se cumpla con suscribir el convenio respectivo, entre el Gobierno Regional Cajamarca y Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30114**, para la ejecución de los siguientes proyectos:



PROYECTO	MONTO	FTE.FTO	MINISTERIO
- Instalación de Defensa Ribereña en el Río Condebamba – Sector Chingol, distrito de Cachachi, Cajabamba.	- S/. 1, 986.896.00	Recursos Ordinarios	Ministerio de Agricultura y Riego.
- Instalación de Defensa Ribereña en el Río Cajamarquino – Sector el Olivo y Machilcucho, distrito de Cachachi, Cajabamba – Cajamarca.	- S/. 2, 790.931.00		
- Instalación de Defensa Ribereña en el Río Chiminero – Sector Chimin, distrito de Cachachi, Cajabamba – Cajamarca.	- S/. 2, 044.259.00		

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, realice el seguimiento de la ejecución de los Proyectos de inversión Pública: “Instalación de Defensa Ribereña en el Río Condebamba – Sector Chingol, Distrito de Cachachi, Cajabamba – Cajamarca”, “Instalación de Defensa Ribereña en el Río Cajamarquino – Sector el Olivo y Machilcucho, Distrito de Cachachi, Cajabamba – Cajamarca”, e “Instalación de Defensa Ribereña en el Río Chiminero – Sector Chimin, Distrito de Cachachi, Cajabamba – Cajamarca”, a fin de que se cumpla lo estipulado en el Convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo a lo establecido en el primer artículo.

**TERCERO:** **DISPONER** que la Dirección Regional de Administración, realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**CUARTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**POR TANTO:**  
*Mando se registre, publique y cumpla*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Prof. Juan Barreda Soto*  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional